



FICHA TECNICA INDICADORES 2012
DE GESTION

PILAR DE DESARROLLO /CIMIENTO: Seguridad económica
VERTIENTE: Desarrollo Económico
TEMA ESTRUCTURAL: Infraestructura para Integrar el Estado y Apoyar al Aparato Productivo
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1004010000 - Energía
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 1004010103 - Electrificación urbana
UNIDAD RESPONSABLE: 20600 Secretaría del Agua y Obra Pública
UNIDAD EJECUTORA: 20613 Dirección General de Electrificación

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [118] - Atención a la demanda del servicio eléctrico domiciliario en zonas urbanas
FORMULA DE CALCULO: (Servicios eléctricos instalados en zonas urbanas/Total de servicios eléctricos solicitados en zonas urbanas)*100
INTERPRETACION: Este indicador representa el porcentaje de servicios eléctricos domiciliarios instalados en zonas urbanas en relación con el total de servicios solicitados.
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICION:** Trimestral
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:
AMBITO GEOGRAFICO: Regional
COBERTURA:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Servicios eléctricos instalados en zonas urbanas	Servicio	Suma	6000	3000	50	9636	16	6000	10	47976	80
Total de servicios electricos solicitados en zonas urbanas	Servicio	Suma	317854	80197	25	92396	29	317854	10	467341	14

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Dotar del servicio eléctrico domiciliario a familias de características socio-económicas de pobreza en zonas urbanas.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
1.89	3.74	10.43	278.79	ROJO	1.89	10.27	543.83	ROJO

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Los 9,636 servicios eléctricos instalados corresponden a obras autorizadas en el ejercicio fiscal 2011, las cuales se encontraban en proceso de construcción.

EVALUACION DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que la letra dice: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elaboró

Ing. CARLOS MONROE CARMONA
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Vo. Bo

ING. CARLOS ROLANDO SANTIAGO VEGA
DIRECTOR GENERAL